



Magister En Educación Mención

Gestión de Calidad

Trabajo De Grado I

Proyecto Educativo Institucional

Profesor: **Rocio Riffo San Martin**

Alumno: **Diego Alarcón Galdames**

Santiago – Chile, Enero 2023

Introducción

El PEI es el resultado del esfuerzo conjunto del equipo directivo y representantes de la comunidad escolar, incluyendo docentes, estudiantes, apoderados y asistentes de la educación. Se llevó a cabo a través de sesiones periódicas de trabajo en las que se recogieron reflexiones y aportes de los participantes para su validación en un proceso continuo. Los diferentes actores participaron en el desarrollo del diseño a través de tareas asignadas y presentación de los resultados. Las etapas del proceso fueron establecidas en un orden lógico para la correcta elaboración del PEI y su correspondiente retroalimentación, evaluación y reorientación de tareas asignadas. El objetivo del presente PEI es guiar el trabajo de la comunidad educativa de la Escuela "Emilio Sotomayor" en pos del logro de los aprendizajes y desarrollo integral del alumnado en un ambiente de sana convivencia, mediante un mejoramiento continuo de los procesos que le acompañan. Es importante destacar la articulación del PEI con el modelo de gestión, lo que permite a la escuela recopilar antecedentes técnicos para la construcción de otros instrumentos de gestión interna, como el Reglamento de Convivencia, el Manual de Roles y Funciones, el Plan de Mejoramiento Educativo y el Plan de Formación Ciudadana.

La vigencia del P.E.I. corresponderá a las necesidades de la realidad de la escuela, la comunidad educativa y su entorno, realizando las adecuaciones, en caso de ser requerido.

Visión

“Formar estudiantes que alcancen un desarrollo integral cognitivo- valórico, para una adecuada inserción social”

Misión

“La Escuela Emilio Sotomayor, comprometida con entregar una educación integral de calidad, caracterizada por prácticas pedagógicas inclusivas en un ambiente de sana convivencia escolar.”

Sellos Educativos

- ✓ Ofrecer una educación de calidad.
- ✓ Propiciar una sana convivencia escolar.
- ✓ Promover el autocuidado y hábitos de vida saludable.

Situación de la Comunidad Escolar.

La Escuela Básica “Emilio Sotomayor D-.45” fue fundada el 9 de septiembre de 1971 en la Villa Ayquina, sector norponiente de la ciudad de Calama, comuna de Calama, ubicada en la Segunda región de Chile y su entidad sostenedora es la Corporación Municipal de Desarrollo Social. A lo largo del tiempo, se ha consolidado

como uno de los planteles de mayor prestigio en el contexto comunal, con una categoría de desempeño medio alto y un 100% de excelencia académica.

El contexto socio-cultural de la escuela corresponde al nivel medio alto y está ubicada cerca del centro minero de Chuquicamata. La población es relativamente fluctuante y poco comprometida con el proceso educativo de sus hijos. La escuela atiende a estudiantes provenientes de las poblaciones Gladys Marín, Villa Ayquina, 23 de Marzo, Gabriela Mistral, Independencia, Independencia Norte, Rene Schneider y otras.

La Escuela “Emilio Sotomayor” cuenta con una Jornada Escolar Completa Diurna y atiende a 25 cursos de 1º a 8º año, con una matrícula total de 916 estudiantes, de los cuales el 51% son varones (464) y el 49% son mujeres (452), incluyendo 104 pertenecientes a etnias y 59 extranjeros. Su índice de vulnerabilidad (IVE) es del 88%, es decir, 774 alumnos se encuentran en las categorías prioritarios (439) y preferentes (335).

La escuela cuenta con el Programa de Inclusión Escolar para alumnos y alumnas con discapacidad intelectual y motora, atendiendo a un total de 136 alumnos integrados, de los cuales 36 están en condición permanente y 100 son transitorios.

Atendiendo necesidades como:

Las Necesidades Permanentes:	Las Necesidades Transitorias:
Discapacidad Intelectual Leve y Moderada. Trastorno Motor Moderado. Trastorno Espectro Autista – Asperger. Multidéficit o Discapacidad Múltiple.	Funcionamiento Intelectual Límite Trastorno Específico del Lenguaje Mixto y Expresivo. Trastorno Déficit Atencional con y sin Hiperactividad. Dificultades Específicas del Aprendizaje.

Síntesis de los Antecedentes del Entorno

El proyecto Educativo de la escuela “Emilio Sotomayor”, se basa en la concepción humanista de la educación con un modelo educativo que apunta a una formación integral del alumno y la alumna promoviendo la consecución de estudios y el logro

de aprendizajes, independiente de la realidad socio cultural de la cual provenga y las características físicas o intelectuales que posea.

Consideramos fundamental en la formación de nuestros estudiantes una cultura de vida saludable y autocuidado, como medidas de una adecuada salud y hábitos de supervivencia para habitar y relacionarse de manera armónica en la sociedad.

Creemos en la igualdad de género y en el derecho de todo ser humano a la educación en un ambiente de respeto y sana convivencia.

Síntesis de Antecedentes Pedagógicos

La Escuela “Emilio Sotomayor” cuenta con una matrícula de 916 estudiantes, distribuidos en 25 cursos de 1º a 8º año Básico, con Jornada Escolar Completa Diurna, y Programa de Inclusión Escolar para alumnos y alumnas con discapacidad intelectual y motora.

Su Planta profesional directiva y docente está compuesta por Directora, Subdirectora, Inspectora General, Jefa de Unidad Técnico Pedagógica, Curriculista, Orientadora, Encargado de Convivencia Escolar, Coordinador Extraescolar, Coordinador de Enlaces y Comunicaciones y Coordinador CRA.

Cuenta Con una dotación docente de 47 Profesores ,42 en categoría Competentes, 2 en categoría Avanzado y 3 categoría Experto 1. El equipo multidisciplinario del Programa de Inclusión Escolar cuenta con 13 profesionales PIE que incluye Docentes de Educación Diferencial, Psicopedagogos, Psicólogas, Fonoaudióloga y Kinesiólogo. El equipo multidisciplinario SEP está compuesto por un docente de apoyo, 1 fonoaudióloga, 1 asistente social y 1 psicólogo, además de 6 Asistentes de aula, También cuenta con 14 asistentes de la educación.

Objetivo General:

Las acciones que se establecen en el P.E.I. de la Escuela Emilio Sotomayor D-45, de la ciudad de Calama, tienen como objetivo fundamental, ser una Escuela Autónoma, a través de la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes, basada en una sana Convivencia Escolar, con el involucramiento y apoyo de toda la Comunidad Educativa.

Objetivos Estratégicos

Gestión Pedagógica.

1.-Implementar la Cobertura Curricular de 1° a 8° Año Básico, en todas las asignaturas del Plan de Estudio, con el propósito de que los estudiantes adquieran las habilidades y competencias establecidas para cada uno de los Niveles Escolares de Educación Básica.

2. Implementar Estrategias efectivas, Innovadoras, Colaborativas e Inclusivas para el logro de Aprendizaje de Calidad por parte de los estudiantes en todos los Niveles Escolares de la escuela.

Gestión Liderazgo:

1. Apoyar el proceso educativo de la escuela, manteniendo una adecuada comunicación con los diferentes estamentos, proveyendo los insumos y recursos necesarios para el desarrollo integral de los estudiantes, en un adecuado clima de convivencia, para que logren las competencias y habilidades establecidos para los diferentes Niveles Escolares de 1° a 8° Año Básico.

2. Instaurar un ambiente laboral colaborativo y un clima académico estimulante, con el propósito de mejorar la cultura institucional, propuesta en el PEI de la escuela.

Gestión de la Convivencia Escolar:

1.-Instalar prácticas de Sana Convivencia Escolar en la Comunidad Educativa, a través de la formación personal de los estudiantes y la participación en actividades Artísticas recreativas, Sociales y culturales, para el desarrollo de mejores conductas y fortalecimiento de los lazos de pertenencia y compromiso con la escuela.-

Gestión de Recursos:

1.-Proveer de recursos Didácticos, Educativos, Tecnológicos y Plataformas digitales, así como dispositivos de conectividad, de acuerdo a las necesidades y circunstancias de aprendizaje, tanto presencial como remoto, para favorecer el proceso educativo y lo gro de aprendizajes de todos nuestros estudiantes, sobre todo en las asignaturas fundamentales de Lenguaje y Matemática.-

2.- Gestionar el Desarrollo Profesional Docente en coherencia con las necesidades pedagógicas, administrativas y digitales de la Escuela, para transferirlos al aula y lograr mejores resultados de Aprendizaje con los estudiantes.

Gestión de Resultados

1.- Mejorar significativamente los Aprendizajes de los estudiantes de 1° a 8° Básico en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, para potenciar sus habilidades comunicativas y resolución de problemas a través de diferentes estrategias inclusivas, para resolver situaciones problemas de la vida cotidiana.

Metas

Lograr aprendizajes de Calidad, sustentado en el trabajo colaborativo; la responsabilidad y compromiso profesional de parte de todos los integrantes de la comunidad; la participación de todos los estamentos; y la gestión eficiente de los recursos.

Fortalecer el proceso de toma de decisiones en el establecimiento a partir del conocimiento de la realidad académica, afectiva y social de los estudiantes; propiciar diferentes instancias de trabajo para desarrollar aprendizajes integrales de parte de todos los estudiantes; y promover que todos los miembros de la comunidad participen, de acuerdo a sus roles y funciones, en la programación y realización de las actividades institucionales.

Propiciar una sana convivencia escolar, promoviendo una educación integral, donde los alumnos se desarrollan tanto académica como personal y socialmente, permitiendo adquirir las herramientas necesarias para lograr vivir una vida sana y relacionarse armónicamente con los demás en los diversos contextos que se pueden encontrar tanto dentro como fuera del establecimiento.

Líneas de Acción, Programas y/o Proyectos Específicos

El proceso educativo que desarrolla, se fundamenta en la Reforma Educacional, actual Ley General de Educación (Ley 20.370/ 12/09/2009), incorporando los principios del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Gestión Escolar en todas las líneas de acción que se desprenden de sus ejes como mejora continua, calidad, equidad y participación (Ley 20.529/2011), Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad Educativa que contempla:

- Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME).

- Planes de Acción de Mejoramiento Educativo (PADEM).
- Reforma Curricular y sus Programas de Estudio.
- Bases Curriculares (Actualizaciones 2014).
- Fortalecimiento del Desarrollo Profesional Docente.
- Jornada Escolar Completa Diurna (JEC)

Dentro del Modelo de Calidad, el foco de la Escuela “Emilio Sotomayor”, se encuentra en lo Curricular como principio orientador del desafío de optimización de la formación intelectual y valórica del alumnado.

La Escuela “Emilio Sotomayor” cuenta con:

❖ Proyecto de Mejoramiento Educativo orientado a los logros académicos y la sana convivencia.
❖ Acciones destinadas al desarrollo de valores en los estudiantes, fortaleciendo la autonomía y la autoestima académica.
❖ Proyecto de Integración centrado en la inclusión.
❖ Ambientes propicios para el aprendizaje, Salas temáticas y aulas virtuales (classroom), Estaciones de Aprendizaje, Biblio CRA, laboratorio de computación y gimnasio.
❖ Ambientes implementados para el desarrollo integral del alumnado, áreas verdes, patio de juegos, cancha de pasto sintética.
❖ Aulas acondicionadas para el aprendizaje y el uso de TIC.
❖ Actividades de contención emocional y recreativas via online (plataforma Meet)

Modelo Educativo Y Líneas Estratégicas



Modelo Educativo De Formación Integral

Nuestro modelo se orienta al logro de resultados académicos y formación integral del alumnado, tiene la finalidad de responder de forma pertinente al

compromiso social, y coloca en el centro la Formación Integral del estudiantado, por medio de la articulación de cinco ejes:

- GESTIÓN CURRICULAR
- CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES.
- RECURSOS
- LIDERAZGO.
- RESULTADOS.

Para la Escuela “Emilio Sotomayor” su propuesta busca promover la Formación Integral del estudiantado bajo una filosofía humanista, concebida como el modo de ver la realidad que considera la dignidad y los derechos humanos como criterios fundamentales de las valoraciones y normas y como horizonte que orienta las acciones para desarrollar una vida plena.

La intención de la Formación Integral es que las y los estudiantes sean ciudadanos(as) con profunda conciencia de sí mismos tanto social como cultural, con amplias capacidades para vivir, emprender y participar en un entorno multicultural, así como para aprender a lo largo de su vida.

Principales líneas estratégicas

Aporte de recursos: Para la Escuela “Emilio Sotomayor” es fundamental la optimización del recurso humano para el apoyo directo al alumnado, además de los recursos financieros para generar ambientes propicios para el desarrollo integral del alumnado.

Apoyo pedagógico: Se refleja en la ejecución de un liderazgo pedagógico comprometido con los procesos de enseñanza aprendizaje que ocurren en el aula de acuerdo a la organización curricular vigente, de la cual se mantiene un seguimiento permanente por medio de acompañamientos al aula y trabajo en horario no lectivo.

Formación integral y valórica de los estudiantes: La Escuela “Emilio Sotomayor” orienta su propuesta al desarrollo de habilidades socioculturales con un claro énfasis en el área valórica y el respeto por la diversidad.

Modelo Pedagógico Mixto

Nuestro modelo pedagógico se fundamenta en dos corrientes, el Constructivismo y el Conductismo generando un **MODELO MIXTO** centrado en el alumno o alumna como generador del conocimiento y del aprendizaje, permitiendo su medición por medio de conductas observables.

Nuestro **MODELO MIXTO** se define como aquel que orienta el aprendizaje del estudiante a la experimentación de los saberes con el apoyo de un docente mediador que constantemente verifica y regula las conductas observables durante el proceso.

Para llevar a la práctica este modelo seguiremos los siguientes pasos:

- Desarrollar competencia, destrezas y habilidades en la asignatura de Lenguaje y Comunicación, a través de trabajo sistemático del material educativo pertinente.
- Desarrollar competencia, destrezas y habilidades en la asignatura de Matemática, a través de trabajo sistemático del material pedagógico y concreto y experiencias variadas.
- Desarrollar los aprendizajes y habilidades de cada nivel en la asignatura de Ciencias Naturales, mediante trabajo colaborativo que integra teoría y práctica usando el método científico.
- Desarrollar y potenciar habilidades lingüísticas básicas (ortografía y redacción), por medio de experiencias de aprendizaje y variado material educativo.
- Potenciar el aprendizaje colaborativo a través del proyecto de aula en las diversas asignaturas.

- Potenciar el desarrollo del pensamiento divergente a través de metodologías interactivas que incluyan análisis de casos, resolución de problemas y debates.
- Diversificación curricular:
- Trabajar con niveles de aprendizajes según estándares de desempeño: Adecuado, Elemental, Insatisfactorios.

Proceso de enseñanza – aprendizaje centrado en el alumno(a)

Los estudiantes adquieren aprendizajes significados a través del desarrollo de las competencias claves que se establecerán en el proyecto curricular.

Los estudiantes aprenden en forma colaborativa (Proyecto de aula e institucionales, grupos de trabajos, tutorías, etc.)

Los estudiantes auto gestionan su aprendizaje desarrollando procesos meta cognitivos (aprender a aprender)

Los estudiantes conocen sus competencias a través de la evaluación y la retroalimentación (Sistemas de evaluación estandarizadas externas e internas)

Los estudiantes desarrollan comportamientos fundamentados en la ética y en la responsabilidad ciudadana.

Los estudiantes interiorizan las bases de una sana convivencia escolar.

Los estudiantes desarrollan el pensamiento crítico mediante la práctica activa del debate.

Planes de apoyo al currículum

Teniendo como fin último el desarrollo de personas en función de una educación integral, la escuela “Emilio Sotomayor” dispone de planes complementarios al currículum.

- Plan de formación ciudadana.
- Plan de Convivencia Escolar.
- Plan de Seguridad Integral.
- Plan de Sexualidad.
- Plan de Vida Saludable.
- Plan de Resolución Pacífica de conflictos.

Liderazgo docente.

- Competencias personales y académicas de acuerdo al PEI.
- Funciones docentes sistematizadas.
- El docente como Mediador(a) y formador(a) de personas.
- Trabajo colegiado: con capacidad de compartir sus fortalezas con los demás docentes.
- Acompañamiento docente en el aula para la implementación de metodologías de aprendizaje.

Manifiesto docente.

La Escuela Emilio Sotomayor como parte de su Proyecto Educativo Institucional integra las premisas que se exponen a continuación:

- Consideramos que la condición social de un niño o niña no es impedimento para que aprenda.
- Consideramos que el hecho que un niño pertenezca a una familia de bajos ingresos, no puede ser estimada como un impedimento para el

aprendizaje y, por el contrario, nos obliga a perfeccionar nuestros métodos de enseñanza para compensar sus carencias.

- Consideramos que los alumnos(as) provenientes de distintas etnias están en las mismas condiciones de aprender que cualquier otro niño o niña.
- Consideramos que como cuerpo directivo y docente, estamos en condiciones de asumir la enseñanza de nuestros niños y niñas bajo los preceptos indicados.

Tecnologías de Información y Comunicación.

La Escuela Emilio Sotomayor cuenta con:

- Plataformas tecnológicas de la información.
- Para la interacción.
- Para la colaboración.
- Para impartir Unidades de Estudio UDD-ODEA
- Recursos de apoyo e infraestructura tecnológica.

Aseguramiento de la Calidad

- Evaluación interna
- Evaluación de proceso.
- Evaluación de cobertura curricular mensual.
- Evaluación de indicadores.
- Evaluación Externa.
- SIMCE y otros indicadores.

Propuesta Curricular.

- Planificaciones
- Progresiones curriculares.

- Planes y programas MINEDUC.

Modelo de gestión pedagógica

- Trabajo colaborativo en tiempo no lectivo. - Talleres de autoperfeccionamiento.
- Modelo de Participación de la Familia y apoderado.
- Jornadas de inducción para padres y apoderados nuevos.
- Reuniones mensuales Equipo Directivo y Subcentros.
- Cronograma mensual de actividades que incluye actividades para alumnos(as) y Apoderados.

Derechos y deberes.

Los alumnos tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva, a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales. Asimismo, tienen derecho a que se respeten sus tradiciones y costumbres, conforme al PEI y a nuestro reglamento interno. De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente conforme al Reglamento de Evaluación de la Escuela; a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos.

Son deberes de los alumnos brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases,

llegar puntualmente, usar en forma adecuada el uniforme escolar y deportivo; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; cuidar el mobiliario y los materiales de la Escuela; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional.

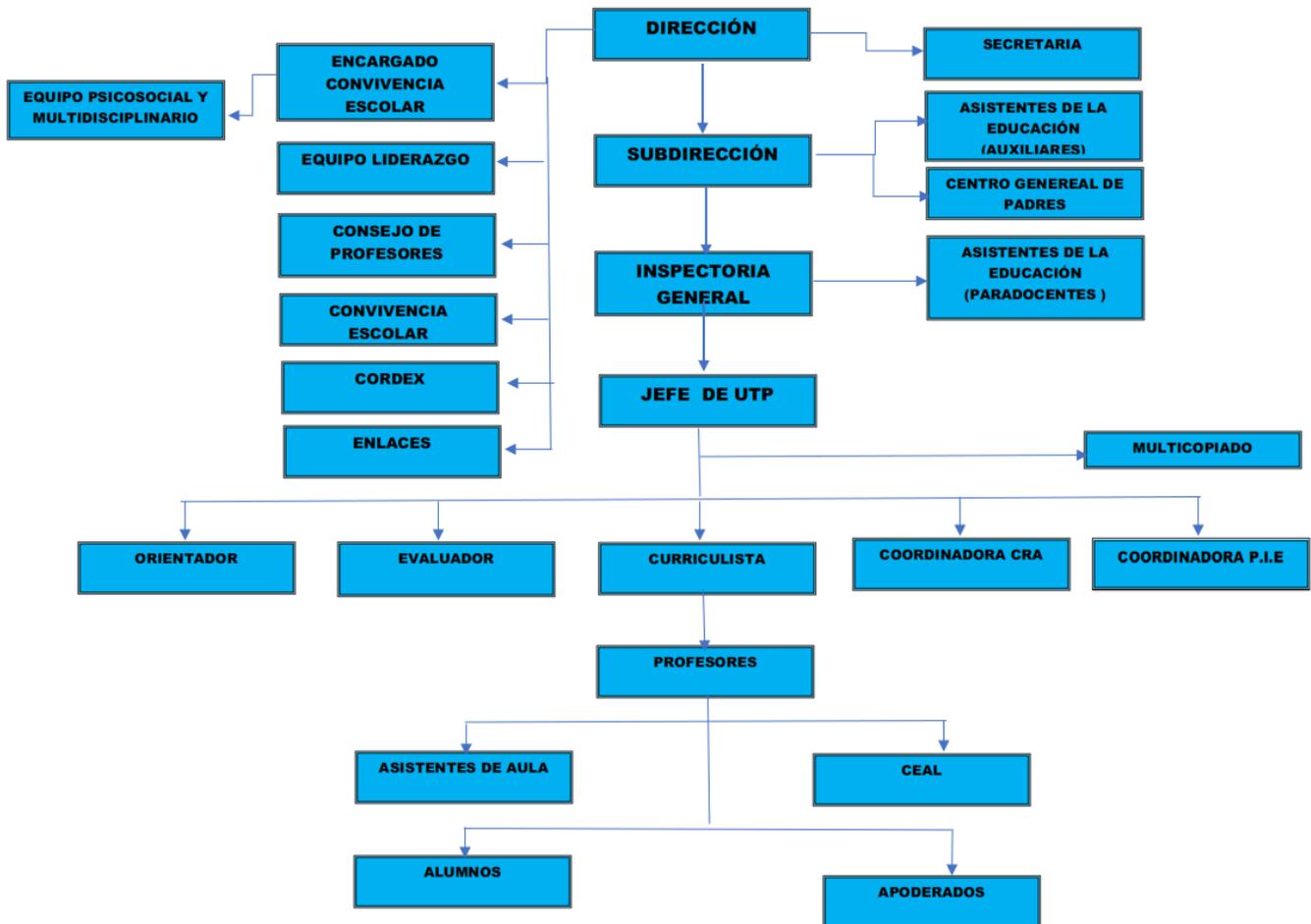
Todos los alumnos tienen el derecho de conocer el PEI y sus reglamentos asociados, y tienen el deber de adherirse a ellos y respetarlos.

Respecto de los derechos y deberes de otros miembros de la comunidad escolar, en este caso los funcionarios del establecimiento (docentes, asistentes de la educación y administrativos), se aplicará la normativa de la Ley General de Educación (art. 10) en concordancia con el Reglamento Interno de Higiene, Orden y Seguridad.

Dimensión Organizativa Operativa

Organigrama

Escuela Emilio Sotomayor



Descripción De Funciones

identificación del cargo

A. Director (a)

Propósito Principal

Dirigir, organizar, formular políticas y adoptar los planes, programas y proyectos de la institución o de aquellos que la COMDES le solicite

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela Emilio Sotomayor D-45 y el Proyecto Educativo Institucional.

B. Sub-director(a)

Propósito Principal

Profesional de nivel superior responsable de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente de los distintos organismos del establecimiento educacional asesorando y colaborando directa y personalmente con el Director

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela Emilio Sotomayor D-45 y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional Subdirector debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y la de la Escuela Emilio Sotomayor D-45 a la calidad total, tener la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

C. Secretaria

Propósito Principal

Profesional cuya responsabilidad se centra en servicio directo del Director del establecimiento manteniendo estricta reserva de la información, además de ser una directa colaboradora y promotora de generar un ambiente propicio para el clima organizacional

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional, que ejerce el rol de secretaria, debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y a la calidad total, tener la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

D. Inspector(a) General

Propósito Principal

Profesional cuya responsabilidad se centra en la mantención de climas propicios para el aprendizaje en las dependencias colectivas de la Escuela. Debe velar además por el manejo de la disciplina y hacer respetar el Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI y las leyes que rigen el Sistema Educativo del país.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela / Liceo y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional Inspector(a) General debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y la de la Escuela a la calidad total, tener la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

E. Paradocentes

Propósito Principal

Los Asistente de la Educación son paradocentes, responsables de vigilar el comportamiento de los alumnos(as) orientándolos en su formación personal de acuerdo al Reglamento de Convivencia de la Escuela; atender a los apoderados cuando sean citados o acudan a la Escuela por alguna situación atingente a su labor.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional, paradocente, debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y la de la Escuela a la calidad total, tener la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

F. Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica

Propósito Principal

Profesional que se responsabiliza de asesorar al Director y de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares de la Escuela.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional, Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y la de la Escuela a la calidad total, tener la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio

G. Orientador(a)

Propósito Principal

Profesional de la educación con post-título o postgrado en Orientación que trabaja de manera conjunta con Inspectoría General y el Equipo Multidisciplinario y profesores/as jefes en fortalecer los procesos de desarrollo frente a dificultades que evidencien los/las estudiantes tanto a nivel académico como a nivel emocional.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional, Orientador(a), debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y la de la Escuela a la calidad total, tener la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

H. Curriculista

Propósito Principal

El o la curriculista es el o la docente técnico, con estudios especializados en currículo, responsable de la planificación, ejecución, supervisión y asesoramiento del desarrollo del currículo del Establecimiento.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional curriculista debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y la de la escuela a la calidad total, tener la capacidad de tolerancia, respeto por sus estudiantes, pares, docentes directivos, padres y apoderados en general, autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

I. Evaluador

Propósito Principal

El Evaluador es el o la docente técnico, con estudios especializados en evaluación, responsable de la planificación, ejecución, supervisión y asesoramiento del desarrollo del proceso evaluativo del Establecimiento.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional evaluador debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y la de la escuela a la calidad total, tener la capacidad de tolerancia, respeto por sus estudiantes, pares, docentes directivos, padres y apoderados en general, autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

J. Encargado de Convivencia Escolar

Propósito Principal

El / La Encargado/a de Convivencia Escolar es el o la docente, nombrado/a por la Dirección, encargado de liderar, organizar y dirigir la Convivencia Escolar del Establecimiento, promoviendo el buen trato en la Comunidad Educativa, la Resolución de los Conflictos en forma Pacífica de la Escuela.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional Encargado/a de la Convivencia Escolar debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y la de la Escuela a la calidad total, tener la capacidad de tolerancia, respeto por sus estudiantes, pares, docentes directivos, padres y apoderados en general, autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

K. Docente de Aula

Propósito Principal

Profesional de nivel docente responsable inmediato/a de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente de su asignatura en estricta relación y conformidad con los Planes y Programas emanados desde el MINEDUC.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional docente debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y la de la Escuela Emilio Sotomayor D-45 a la calidad total, tener la capacidad de tolerancia, respeto por sus estudiantes, pares, docentes directivos, padres y apoderados en general, autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

L. Profesor(a) Jefe

Propósito Principal

Profesional de nivel docente responsable inmediato/a de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente de su curso, asesorándolos y colaborando directa y personalmente con los estudiantes que conforman el grupo.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional Profesor Jefe debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y la de la escuela a la calidad total, tener la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

Trabajar colaborativamente con Inspectoría General, Unidad Técnico Pedagógica – Orientación y el Equipo Multidisciplinario conformado por el Encargado de Convivencia Escolar, Asistente Social y Psicóloga.

M. Coordinador/a del CRA II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Propósito Principal

El CRA tiene como misión apoyar la implementación del currículum y generar instancias de aprendizaje, es la mejor instancia disponible en el Establecimiento para que profesores y estudiantes se conviertan en buscadores críticos, sujetos informados que aprendan y conozcan ayudados por los medios tecnológicos y las estrategias que se le ofrecen. El coordinador(a) pedagógico del CRA es el (a) docente, integrante de la UTP, cuya labor principal es promover y fortalecer los vínculos entre el CRA y las definiciones curriculares y pedagógicas de la Escuela.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional, Coordinador/a del CRA debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y la de la Escuela a la Calidad total, tener la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

Trabajar mancomunadamente con la Unidad Técnico Pedagógica, Docentes y otras instancias de la escuela que lo requieran.

N. Encargado/a CRA

Propósito Principal

El o la profesional Encargado/a del CRA es un/a trabajador/a de apoyo a la labor docente y de los estudiantes colaborando en sus procesos de aprendizaje mediante la prestación del servicio de biblioteca.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional, Encargado del CRA, debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y la de la Escuela a la calidad total, tener la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

Trabajar mancomunadamente con él o la coordinador/a del CRA.

O. Coordinador Enlaces y Comunicaciones.

Propósito Principal

El Coordinador de Enlaces debe cumplir una serie de funciones que aseguren el avance continuo del proceso de incorporación y adopción de las TIC por los docentes y personal en general de la Escuela. Para verificar el cumplimiento de estas funciones y facilitarlos, se han agrupado en esta lista de chequeo relacionada con cada uno de los cinco componentes del Modelo.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional, Coordinador de Enlaces, debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y la de la Escuela a la calidad total, tener la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

Trabajar mancomunadamente con la Dirección y Unidad Técnico Pedagógica con el propósito de tener una muy buena coordinación para que todos los estamentos de la Escuela sean actualizados en el manejo de la TICs y los estudiantes puedan ser beneficiados con el uso de un medio más para el desarrollo de aprendizajes profundos.

P. Encargado de COORDEX

Propósito Principal

El COORDEX, tiene como función principal crear un conjunto de acciones educativas y recreativas de tiempo libre, que se origina por la practica orientada y organizada de actividades deportivas, científicas, medio ambientales, culturales y en general, de todas aquellas que en función de los fines y objetivos de la educación integral del alumno.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional, COORDEX debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor y la de la Escuela a la Calidad total, tener la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

Trabajar mancomunadamente con la Unidad Técnico Pedagógica, Docentes y otras instancias de la escuela que lo requieran.

Q. Encargado/a de Multicopiado

Propósito Principal

El o la profesional Encargada de la Imprenta de la Escuela tiene como propósito apoyar a los diferentes estamentos de la Escuela, y principalmente a aquellos que desarrollan funciones con los estudiantes.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional, Encargado/a de la Imprenta de la Escuela , debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor a la calidad total, tener la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

Trabajar mancomunadamente con la Dirección y la Unidad Técnico Pedagógica.

R. Personal Auxiliar

Propósito Principal

Los o Las “Personal Auxiliar”, tienen como propósito fundamental la conservación de los bienes de la Escuela, de tal forma que el establecimiento esté en óptimas condiciones de funcionamiento día a día.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El Personal de Mantenimiento de la Escuela, debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor a la calidad total, tener la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

Trabajar mancomunadamente con la Dirección de la Escuela.

S. Equipo Multidisciplinario

Propósito Principal

Los profesionales Asistente Social y Psicólogo/a son trabajadores de apoyo a la labor docente, y participarán de los procesos de aprendizaje de los estudiantes al interior de la Escuela actuando interdisciplinariamente con los diversos estamentos de la Escuela, en particular con el /la Encargado/a de Convivencia Escolar, Orientador/a, Inspector/a General y profesores/as, especialmente en aquellos estudiantes que presentan dificultades de rendimiento por factores de índole social, familiar, adicciones u otros. Estos profesionales tienen dependencia directa de Convivencia Escolar y Dirección.

Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional.

El profesional, ya sea Asistente Social o Psicólogo/a, debe manifestar un alto compromiso ético social, orientar su labor a la calidad total, tener la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, mantener excelentes relaciones interpersonales y adaptación al cambio.

Trabajar mancomunadamente con El Encargado de Convivencia Escolar de la Escuela e Inspectoría General, Orientación y Dirección.

Dimensión Administrativa Financiera

Propósito Principal

Los recursos financieros se extraen de la ley SEP y los recursos que entrega COMDES.

Elaboración de presupuesto aproximado de gastos distribuidos por items que están distribuidos en nuestro PME .

Realización de reuniones con los diferentes estamentos para el estudio de gastos.

Determinación de las diferentes vías o fuentes de financiamiento.

Planificación de las vías o fuentes elegidas.

Calendarización de acciones.

Asignación de comisiones responsables de las acciones.

Ejecuciones de Acciones.

Evaluación de las acciones programadas y realizadas.

Contratación de profesionales clasificados para la mantención de la estructura del Establecimiento.

Detección de problemas con el fin de solucionarlos en forma inmediata.

Proyección de la capacidad instalada para la jornada completa.

Obtención de personal especializado para revisión de la infraestructura.

Funcionamiento óptimo de alcantarillado y redes de cañerías del subsuelo.

Revisión de inventarios Altas y Bajas.

Mejoramiento de la implementación deteriorada.

Reposición de los muebles o útiles dados de baja.

Fases de acción , seguimiento y Evaluación

El actual Proyecto Educativo Institucional (PEI) debe contempla diversas modalidades de evaluación permanente durante su vigencia, a fin de corregir o rediseñar algunos aspectos relacionados con los desafíos planteados, por lo tanto, este PEI se evaluará una vez al año y se realizarán informes de avance y en este mismo plazo se efectuarán reuniones para realizar alcances. El proceso de Evaluación del logro de las metas propuestas y del funcionamiento de cada

proceso educativo y terapéutico se realizará de forma permanente. Semestralmente, se realizará un análisis, lo cual permitirá replantearse acciones pedagógicas y terapéuticas, en la cual se observará el desempeño del evaluado en el transcurso del año escolar

Acciones del procedimiento de control.

Para el proceso de control, retroalimentación y ajuste de las acciones planificadas en el presente documento se establecen cargos y responsabilidades enmarcadas temporalmente dentro del sistema de aseguramiento de la calidad que a continuación se describe.

1.1 -Reunión de inicio

Al inicio del año escolar y tras haber efectuado las acciones de coordinación correspondientes, cada encargado de área (gestión curricular, de recursos, clima organizacional y de liderazgo) presenta a todo el cuerpo docente un PPT con el resumen ejecutivo y la planificación de las acciones programadas para el año, sus responsables y metas.

1.2 -Reunión de control de avance de primer semestre

A fines de abril se reúnen los cuatro encargados de área con Dirección para presentar un informe ejecutivo en PPT sobre el inicio y avance de los programas.

-Reunión de Cierre de semestre

Al final del semestre cada encargado de área presenta a todo el cuerpo docente los resultados y cumplimiento de metas de las acciones emprendidas.

-Reunión de control de avance de segundo semestre

A fines de Agosto se reúnen los cuatro encargados de área con Dirección para presentar un informe ejecutivo en PPT sobre avance de los programas.

1.3 -Reunión de cierre de programas

Una vez que haya finalizado el año escolar y antes de salir a vacaciones cada encargado de área presenta los resultados de los programas a la asamblea de profesores quienes entregan opiniones y sugerencias en torno a la continuidad, modificación o creación de nuevas acciones para dar cumplimiento a nuestra misión.

1.4 -Reunión de coordinación final

Los encargados de área se reúnen con el equipo de gestión para establecer, tomando en cuenta la retroalimentación del cuerpo docente, los lineamientos para el año siguiente.

Responsabilidades y metas en la aplicación de las acciones

Responsable	Acción	Período de tiempo	Meta
Directora	Supervisar y apoyar a los encargados de área en el cumplimiento de las acciones planificadas.	Durante todo el período	Cumplimiento de un 90% de las acciones
Directora	Asistir a las reuniones de inicio, control y cierre de programas.	-Inicio de Marzo. -Fines de abril. -Fines de junio. -Fines de agosto. -Fines de diciembre.	Asistencia al 100% de las reuniones.
Directora	Liderar la reunión de coordinación final.	Fines de diciembre	Coordinar el 100% de las acciones del año siguiente.
Encargados de área	Supervisar la ejecución de los programas pertenecientes a su área.	Durante todo el período.	Cumplimiento de un 90% de las acciones.

Encargados de área	Presentar un informe ejecutivo sobre el avance de las acciones de su área en cada reunión correspondiente.	-Inicio de Marzo. -Fines de abril. -Fines de junio. -Fines de agosto. -Fines de diciembre.	Presentar los cinco informes correspondientes en los formatos descritos.
Encargados de área	Participar activamente reunión de coordinación final.	-Fines de diciembre	Participar en la coordinación el 100% de las acciones del año siguiente.

Marco Legal y Documentos de Apoyo al P.E.I

- Constitución Política de la República de Chile, 1980.
- Ley Orgánica Constitucional de Educación N° 18.962, 1990 (LOCE).
- Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus Reglamento, Ley N° 19.070, 1991 párrafo 111 sobre participación, Art. 14, 15 y párrafo IV sobre autonomía y responsabilidad profesional Art. 16.
- Ley 19.410 de 1995 sobre Plan Anual de Desarrollo Educacional Municipal (PADEM)
- . • Ley 19.532 de 1996, crea régimen de Jornada Escolar Completa diurna (JECD) y dicta normas para su aplicación.
- Ley 19.494, 1997 que establece normas para aplicación del JECD.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 5 de 1993 sobre subvenciones a establecimiento educacional, que otorga beneficios que se señala.
- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Convención Internacional Derechos del niño, niña y adolescente.
- Programas de Estudio del Ministerio de Educación, si el establecimiento se rige por ello.
- Libro de Registro Escolar. • Índice Vulnerabilidad (IVE) JUNAEB.
- Resultados del SIMCE.

- Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar.
- Evaluaciones del año anterior.
- Registro de observaciones y acuerdos de actas de los Consejos de Profesores y del funcionamiento de los equipos de gestión.
- Cuenta pública del año precedente.
- Revista de la Escuela.
- Decreto Supremo de Educación N° 240 de 1990, que modifica al Decreto Supremo N° 40/96.
- Decreto Supremo 924/1983. Aprueba Planes y Programas de Religión.
- Decreto Exento 511/1997. Aprueba Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar de niñas y niños de Enseñanza Básica.

BIBLIOGRAFIA.

Ministerio de Educación. (2005). Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Unidad de Currículum y Evaluación. Recuperado en noviembre de 2016 desde: www.mineduc.cl

- Ministerio de Educación. (2009). Ley N° 20.370 que establece la Ley General de Educación. Recuperado en noviembre de 2016 desde: portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103050142570.Ley_N_20370_Ley_General_de_Educacion.pdf
- Ministerio de Educación de Chile. (2012). Introducción a las Bases Curriculares 2012. Documento en PDF.
- Ministerio de Educación. (s.f.). Más información, mejor educación. Ficha del establecimiento. Recuperado en noviembre de 2016 desde: <http://www.mime.mineduc.cl/mime-web/mvc/mime/ficha>
- Ministerio de Educación de Chile. (2015a). Diversificación de la Enseñanza. Decreto 83/2015. Recuperado el 13 de diciembre 2016 de internet: portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/File/2015/Decreto%2083-2015.pdf

- Ministerio de Educación (2015b). Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar. PDF. Ministerio de Educación (2015). Orientaciones para la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional. División de Educación General, Ministerio de Educación. República de Chile. Recuperado el 13 de diciembre de 2016 de Internet: [portales.mineduc.cl/usuarios/mineduc/doc/201506111603060.Orientaciones PEI.pdf](http://portales.mineduc.cl/usuarios/mineduc/doc/201506111603060.Orientaciones%20PEI.pdf)
- Ministerio de Educación (2015c). Orientaciones para la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional. División de Educación General, Ministerio de Educación. República de Chile. Recuperado el 13 de diciembre de 2016 de Internet: [portales.mineduc.cl/usuarios/mineduc/doc/201506111603060.Orientaciones PEI.pdf](http://portales.mineduc.cl/usuarios/mineduc/doc/201506111603060.Orientaciones%20PEI.pdf)
 - Manríquez, L. (2014). Algunos códigos curriculares de la actual enseñanza básica chilena. Revista Estudios Pedagógicos. vol.40 no.2 Valdivia. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052014000300025>